

dicha sentencia.

Discusion sobre
el mismo.

y con el fin de allegar recursos, habiendo dispuesto, aun cuando la responsabilidad por la Ley es toda suya, se di cuenta para que el Ayuntamiento resolviera lo que mejor estimare.

El Sr Hernandez Almaraz dice que el Ayuntamiento no tiene que intervenir para nada en el Decreto, pero que él por su parte está conforme con él y propone que se consigne se ha sido con agrado la resolucion de la Alcaldia.

El Sr Salmeron tambien está conforme con lo manifestado por el Sr Hernandez, y puesto que los fiadores son personas de garantía, en atencion a la crisis que sufre el Comercio y el tráfico, hallandose paralizado todo por las circunstancias, se deje a la discreccion del Alcalde, continuandolo o suspenderlo, segun su prudencia.

El Sr Marin Baldo no está conforme con la indicacion del Sr Salmeron, dejando solo por su parte, la responsabilidad al Alcalde, cuyo decreto ha visto con sumo gusto.

El Sr Almaraz está conforme con el decreto, sintiendo haber contribuido alguna vez inconscientemente con su cooperacion a los acuerdos, a que perdiera proporcionarse un dígito a los Concejales, si quienes se dice se iba a embargar.

El Sr Torreytia ve el decreto bien, pero cree que el Alcalde no se ha movido solo por la Ley, si no tambien por hacerse de recursos; no obstante aunque la responsabilidad sea solo del Alcalde, entiende que el Ayuntamiento debe asumir la del decreto y que siga el procedimiento.

El Sr Piqueras da las gracias por la galanteria que como Alcalde se le trata. Expone que asi como no es posible gobernar una casa sin recursos, asi tampoco le seria posible hacer frente a tantas atenciones como pesan sobre el Ayuntamiento, sin arbitrar recursos, pues se encuentran